

CIRCULAR No. 015 de 2006

PARA: DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DE TIEMPO COMPLETO OCASIONAL, MEDIO TIEMPO OCASIONAL Y HORA CÁTEDRA.

DE: SECRETARÍA GENERAL

FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2006.


ASUNTO: PROCEDIMIENTO EN CASO DE RENUNCIA.

LA SECRETARÍA GENERAL EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN ASIGNADA POR EL ARTÍCULO 15 LITERAL C DEL ESTATUTO ORGÁNICO (ACUERDO 013 DE 1996 DEL CONSEJO SUPERIOR) INFORMA A LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO QUE PARA EFECTOS DE RENUNCIAR A LA VINCULACIÓN CONTRACTUAL CON LA INSTITUCIÓN DEBEN:

COMUNICAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN O COORDINACIÓN DEL PROGRAMA RESPECTIVO CON COPIA A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SEDE FUSAGASUGÁ, LA DECISIÓN DE RENUNCIAR EXPLICANDO LAS RAZONES QUE LA JUSTIFIQUEN.

ESTA COMUNICACIÓN DEBE EFECTUARSE CON TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA RENUNCIA.

ATENTAMENTE,



ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Secretario General